

Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA SANTA IRENE LIMITADA

Pág.: 13
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205

Miércoles 23 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2675153

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular, 38° Notaria de Santiago, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna de Las Condes, certifico: que por escritura pública de fecha 7 de julio de 2025, repertorio 33.267 - 2025, ante mí, comparecen: JUAN PABLO DAÑOBEITIA MORONG, CNI 10.315.174-0, con domicilio en calle Echeñique número ocho mil trescientos ochenta y siete, comuna de La Reina, Región Metropolitana; y doña DORIS ANDREA MUÑOZ PINO, CNI 10.674.639-7, con domicilio para estos efectos en calle Monvel número setecientos treinta y nueve casa E, comuna de La Reina, Región Metropolitana, quienes constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la cual extracto lo siguiente: RAZÓN SOCIAL: "INMOBILIARIA SANTA IRENE LIMITADA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) El desarrollo del negocio inmobiliario en todas sus formas, como es adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces rústicos o urbanos, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma y, en general, realizar todos los actos y contratos conducentes a los fines antes enunciados, y sin que la enunciación sea taxativa, puedan realizar en particular la adquisición, urbanización, construcción, remodelación, administración, venta y arriendo de bienes raíces; inversión en valores mobiliarios y financieros, tanto locales como internacionales; corretaje e intermediación en la compraventa, arriendo y financiamiento de bienes raíces y activos financieros; asesoría y consultoría en el ámbito inmobiliario, financiero y comercial; y administración de proyectos inmobiliarios y de inversión, entre otros.; b) La construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles, edificios, locales, viviendas, urbanizaciones, infraestructuras, instalaciones y, en general cualquier obra anexa, afín o complementaria a las anteriores; c) El diseño y elaboración de toda clase de proyectos de construcción y arquitectura; d) La compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, explotación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporeales, incluyendo valores mobiliarios; e) La prestación de asesorías a toda clase de empresas, personas naturales y jurídicas, en materias relacionadas con ingeniería, gestión inmobiliaria y de cualquier tipo, estrategia empresarial y seguridad en sus más amplios aspectos, o cualesquiera otras que los accionistas acuerden; f) La prestación de servicios en materias de seguridad, asesorías en sistemas de servicios integrales de seguridad, externalización de personal de seguridad, y otros similares; g) Prestación de servicios de recursos humanos en materias inherentes a seguridad y vigilancia privada, la selección y contratación de personal para instituciones, empresas y particulares, en dichas materias; h) Prestación de servicios de recursos humanos en materias inherentes a la ingeniería, así como la selección y contratación de personal para instituciones, empresas y particulares, en dichas materias; i) La Inversión mediante la adquisición de bienes muebles corporales o incorporeales, incluyendo cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, acciones, bonos, mutuos, mutuos convertibles en acciones, SAFE, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales muebles, así como la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones de inversión que los socios acuerden con fondos propios o de terceros entregados en administración o bajo cualquier otra figura; j).- La adquisición de toda clase de bienes raíces a cualquier título; arrendamiento y subarrendamiento de inmuebles; y la explotación, administración y realización de toda clase de operaciones sobre este tipo de bienes o negocios inmobiliarios en general, incluyendo asesorías, así como, la realización de todos aquellos actos tendientes a obtener el mejor aprovechamiento del producto de las operaciones inmobiliarias que los socios acuerden; k).- La asesoría profesional en aspectos administrativos, inmobiliarios y de inversiones, a personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; y l) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes a los giros señalados, o que se relacionen directamente con éstos. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas

CVE 2675153

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA SANTA IRENE LIMITADA

Pág.: 14
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.205 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Miércoles 23 de Julio de 2025

sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus accionistas o empresas relacionadas. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá a don Juan Pablo Dañobeitia Morong y a doña Doris Andrea Muñoz Pino, quienes deberán actuar conjuntamente, en calidad de administradores estatutarios, con las más amplias facultades, que se indican en la escritura extractada. CAPITAL: El capital de la sociedad asciende a la suma de \$40.000.000.-, el que se aportó por los socios de la manera que a continuación se indica: A.- JUAN PABLO DAÑOBEITIA MORONG, aportó la suma de veinte millones de pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales, íntegramente pagados en el acto en dinero efectivo al contado; B.- doña DORIS ANDREA MUÑOZ PINO, aportó la suma de veinte millones de pesos, equivalentes al cincuenta por ciento del capital y derechos sociales, íntegramente pagados en el acto en dinero efectivo al contado; En consecuencia, el capital queda íntegramente suscrito y pagado. Se deja constancia que los porcentajes indicados son meramente referenciales, y la participación de los socios está determinada por el monto efectivo de sus aportes. LOS SOCIOS LIMITAN SU RESPONSABILIDAD AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES. DURACIÓN: La sociedad se pacta a partir de la fecha de su respectiva escritura, y tendrá una duración de 10 años, renovable por periodos de 5 años, en los términos indicados en la misma. DOMICILIO: Santiago. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago 18 de julio de 2025.



CVE 2675153

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl